



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**ANA M^a GRACIANO MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2422/07**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"4.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL 2/E DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 DEL SECTOR SUP.VM-8 PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2007, en la que se hace constar que:

"I.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente n° 1397/07 de fecha 23 de mayo de 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP n° 126 de 29 de junio de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 6 de junio de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 6-06-2007 al 29-06-2007).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico, obrante en el expediente, y de fecha 10 de septiembre de 2007.

III.- Existe en el expediente Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de mayo de 2007, del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo y el de 11 de septiembre de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del expediente".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 2



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela P.2-E de la Unidad de Ejecución nº 3 del sector SUP.VM-8 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (exp. 45/07).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico o proyectos arquitectónicos que lo desarrollen. Igualmente se procederá a la segregación de las fincas por parte del departamento de patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tal y como resulta del informe de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de mayo de 2007.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a dos de octubre de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2525/07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR


Fdo. M^a Eugenia Farré Bustamante

